

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 42, Serie 2017-2018**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2018.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Olga del Moral Sánchez
2. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
3. Honorable Zayra E. Deigado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable Joel I. Díaz Rivera
7. Honorable José Á. González Hernández
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Nydia M. Vega Cintrón
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Alejandro Martínez Burgos

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 41
Resolución Núm. 42

Serie 2017-2018

Presentado por los honorables: Nydia M. Vega Cintrón, Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Roberto Díaz Díaz, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Joel I. Díaz Rivera y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA FELICITAR A LOS ESTUDIANTES, PADRES, MAESTROS Y DIRECTOR DE LA ESCUELA ESPECIALIZADA LIBRE DE MÚSICA DE HUMACAO EN LA CELEBRACIÓN DE SU QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN; PARA DESTACAR A LOS PROFESORES JAN DUCLERC, VERÓNICA DELGADO, RAFAEL M. LEBRÓN VEGA, QUIENES SON EGRESADOS DEL MENCIONADO CENTRO DOCENTE, Y HOY DÍA BRINDAN SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL MISMO.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” según enmendada, en su Artículo 2.001, establece que el gobierno municipal podrá ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La música es una de las más grandes manifestaciones artísticas de la humanidad. Representa la herencia cultural y social de las civilizaciones a través de la historia. Supera la naturaleza de las personas. Ofrece recursos que ayudan al ser humano a realizar necesidades urgentes de carácter social y emocional, anima la autodisciplina y ofrece una base para hacer buen uso del tiempo libre. Sensibiliza al ser humano al llevar unas necesidades de expresión artística que no proveen las materias científicas o matemáticas.

POR CUANTO: El 20 de abril de 1946, el Lcdo. Ernesto Ramos Antonini, hombre sensible a las artes y la música y a su importancia en la formación de nuestro pueblo, propulsó, con la Ley Núm. 365, la creación de las tres

primeras Escuelas Libres de Música de Puerto Rico, ubicadas en San Juan, Mayagüez y Ponce.

POR CUANTO: El 25 de junio de 1968, se aprobó la Ley Núm. 133, la cual creó tres Escuelas Libres de Música adicionales, en Humacao, Caguas y Arecibo.

POR CUANTO: El propósito de establecer las mencionadas escuelas fue desarrollar y encauzar la innata sensibilidad artística de nuestro pueblo, mediante un plan sistémico de enseñanza, aprendizaje, experimentación, divulgación y formación del arte musical. De igual forma descubrir, educar y difundir al máximo el talento artístico puertorriqueño.

POR CUANTO: El 25 de junio de 2018, la Escuela Especializada Libre de Música de Humacao, cumple cincuenta (50) años de brindar servicios educativos musicales a la comunidad de Humacao, y a todo ciudadano que interese ejecutar algún instrumento musical o vocal.

POR CUANTO: Los profesores Jan Duclerc, Verónica Delgado y Rafael M. Lebrón Vega son producto de la Escuela Especializada Libre de Música de Humacao y han puesto en alto el nombre de la mencionada institución y de Humacao participando activamente en el quehacer musical a nivel nacional e internacional perteneciendo a grupos musicales prestigiosos como la Banda Estatal de Puerto Rico, la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico; y bandas de reconocidos músicos como Marc Anthony, La India, Millo Torres, entre otros.

POR CUANTO: Dada la importante labor musical, de preparación de músicos de gran intelecto para nuestro país y el mundo entero, la Administración Municipal y esta Legislatura Municipal desean expresar el orgullo que representa para los humacaeños contar con este excelente centro educativo musical; y valora que egresados de la misma, como lo son Jan Duclerc, Verónica Delgado y Rafael M. Lebrón Vega, sean parte del profesorado compartiendo su talento y virtuosismo musical a la actual generación.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE

HUMACAO, PUERTO RICO:

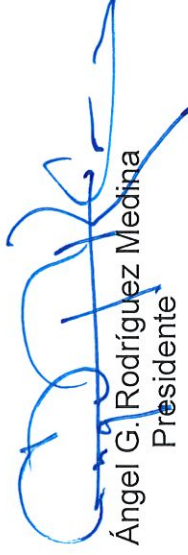
SECCIÓN 1: Se felicita a los estudiantes, padres, maestros y director de la Escuela Especializada Libre de Música de Humacao en la celebración de su quincuagésimo aniversario de fundación y para destacar a los profesores Jan Duclerc, Verónica Delgado y Rafael M. Lebrón Vega, quienes son egresados del mencionado centro docente, y hoy día brindan sus servicios profesionales al mismo.

SECCIÓN 2: Reconocer el compromiso y dedicación de todos los estudiantes, padres, maestros que han pasado por tan prestigioso centro musical docente y al Dr. Wilfredo Figueroa García, actual director de la Escuela Especializada Libre de Música de Humacao por aceptar el reto de continuar las riendas de este centro educativo.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Resolución se enviará a la Escuela Especializada Libre de Música, al Consejo Escolar, al Prof. Jan Duclerc, a la Profa. Verónica Delgado, al Prof. Rafael M. Lebrón Vega, a la Directora de la Región Educativa, a la Secretaria de Educación y a todos los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 2 DE MAYO DE 2018.


Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente


Anafiris Cruz Mellón
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 3 DE MAYO DE 2018 Y FIRMADA POR MÍ, EL 4 DE MAYO DE 2018.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde